

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 20 de Agosto de 1943

Núm. 188

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.

b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

De interés para los señores detallistas de esta plaza

Siendo varios los Sres. Detallistas de esta Plaza, que tienen pendientes de justificar con esta Delegación por mediación de las correspondientes declaraciones juradas de cupones y entrega de los mismos, el racionamiento de la semana sexta, se advierte la responsabilidad en que incurren caso de reincidir, sobre tales extremos, lo que ineludiblemente, será considerado como infracción en materia de Abastecimientos y por lo tanto, de la competencia de la Fiscalía de Tasas.

Se recuerda para quienes afecta la presente nota, que las liquidaciones deben efectuarse en la Sección de Avituallamiento y durante el transcurso de la semana siguiente, a aquella en que se haya efectuado el racionamiento.

El Gobernador civil-Delegado.

#### Caja de Recluta de Astorga, núm. 60

#### CIRCULAR

Se hace saber por medio de la presente, que el día treinta y uno del co-

rriente, se reunirá la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja, para fallar las prórrogas de segunda clase de los mozos de los reemplazos de 1939 a 1943 inclusive.

Astorga, 16 de Agosto de 1943.—El Teniente Coronel, Luis Salas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

En el tablón de anuncios de esta Consistorial, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, la ordenanza que regula el arbitrio sobre extracción de materiales en los terrenos comunales y márgenes de los ríos de este término municipal, al objeto de que durante el expresado plazo, a partir de la fecha de su publicación, puedan presentarse en contra de la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, a 31 de Julio de 1943.—El Alcalde, Román González.

#### Ayuntamiento de Fresnedo

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1942, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Designados que fueron los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento Ge-

neral de Utilidades para el año 1943. se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresnedo, 6 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Gabriel Arroyo.

#### Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Formado el repartimiento para satisfacer el foro de San Lorenzo en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlo cuantos contribuyentes lo tengan por conveniente, y formular las reclamaciones que se consideren justas.

Cubillas de los Oteros, 5 de Agosto de 1943.—El Alcalde, G. Nava.

#### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para la construcción de un piso sobre el Cuartel de la Guardia Civil existente, se encuentra éste de manifiesto al público, al objeto de oír reclamaciones, durante un plazo de quince días, durante los cuales y los tres siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, transcurridos los cuales no será admitida ninguna.

Villamañán, 7 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Pedro Marcos Miñambres.

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

No habiendo satisfecho sus cuotas por el concepto de arbitrios municipi-

pales, los contribuyentes cuya relación obra en esta Alcaldía, les declaro incurso en el apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, en la inteligencia de que si verifican el pago dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dicho recargo se reducirá al 10 por 100.

Vega de Espinareda, 7 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Felipe Astorgano.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Valtuille de Arriba

Hallándose confeccionado el repartimiento de los impuestos de consumos correspondientes a este pueblo en el año actual, se ponen de manifiesto en el sitio de costumbre, por término de quince días, para oír reclamaciones, las que se presentarán por escrito ante el que suscribe, advirtiéndole que pasado dicho término, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase, procediéndose al cobro de dicho repartimiento.

Valtuille de Arriba, a 15 de Julio de 1943.—El Presidente, Florencio Lago.

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de Palencia

Por el presente se interesa por Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de una yegua de cuatro años de edad, pelo castaño oscuro, alzada cinco cuartas y media, raza lorina, herrada solo de la mano izquierda, marcadas con las tetras M. O. en la nalga de echocrin cortada reciente, una pequeña rozadura en el bello superior producida por el rastrollo de la cabzada, cola a la altura del corbajón, sus traída en la madrugada de ayer a Celestino López Mantecón, vecino de Palencia, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición y detener autores; acordado en sumario que se sigue con el número 162 de 1943 por hurto.

Palencia, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 55 del corriente año, por hurto, se cita por medio de la presente a la denunciada que dijo llamarse

Aurora, de unos diez y seis a diez y siete años, morena, baja, gruesa, que viste vestido oscuro de flores blancas y que estuvo de criada para el Médico D. Manuel González Castro, vecino de Villazala en el mes de Junio último, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de ser oída en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, P. H., Santiago Martínez.

### Requisitorias

Campo Solana, Anastasio del, vendedor de helados, ambulante, natural de Luena (Santander), que residió en Valencia y se suponía se encontrase en León, sin más circunstancias, y actualmente se ignora su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oído como comprendido en el artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario n.º 90 de 1943, que se sigue por estafa de efectos a Marcelino Silio, bajo apercibimiento sino comparece ni alegar causa legítima que se lo impida, de convertirse la orden de citación en detención.

Palencia, 3 de Agosto de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

José Santín Fernández, hijo de José y de Leonor, natural de Villafraanca, vecindado en la misma, Juzgado de primera instancia de Villafraanca, provincia de León, de oficio jornalero, de 21 años de edad, de estado soltero, a quien se le sigue expediente previo por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días a contar desde la publicación de esta, ante el Sr. Juez D. Felipe Alonso Rábano, en el Juzgado Eventual de este Servicio, sito en la Jefatura de Automovilismo en «La Rubia», a fin de que responda a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece en el citado plazo.

Valladolid, a 3 de Agosto de 1943.—El Teniente Juez Instructor, Felipe Alonso Rábano.

Emilio Morla Nieto, hijo de Isidro y de Bienvenida, natural de Cubillas de Rueda, vecindado en la misma, Juzgado de primera instancia de León, provincia de idém, de oficio herrador, de 21 años de edad, de estado soltero, a quien se le sigue expediente previo por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días a contar desde la publicación de esta,

ante el Sr. Juez D. Felipe Alonso Rábano, en el Juzgado Eventual de este Servicio, sito en la Jefatura de Automovilismo en «La Rubia», a fin de que responda a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece en el citado plazo.

Valladolid, a 3 de Agosto de 1943.—El Teniente Juez Instructor, Felipe Alonso Rábano.

Por el presente se cita y emplaza para ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida Padre Isla número 11, a Covadonga Jiménez García, natural de Oviedo, hija de Ramón y Felisa, de 17 años, últimamente vecina de Mansilla de las Mulas (León) y hoy en ignorado paradero, a fin de constituirse en prisión por término de 100 días por no haber ratificado la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en expediente que contra la misma se sigue bajo el número 3132-142052, rogando a todas las Autoridades y Agentes de la misma para que procedan caso de ser hallada a su captura, debiendo ingresar a mi disposición en la cárcel más próxima, dando cuenta inmediata a esta Fiscalía.

León, 4 de Agosto de 1943.—El Fiscal provincial.

García Martínez (Francisco), de 48 años, natural de Nava del Rey y vecino últimamente de Zaragoza, calle de San Lorenzo, número 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial decretada en sumario 537 de 1941 por estafa.

Dado en León, a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Bardal Valle (Aurea), de 38 años, casada, natural de Pardavé, y vecina últimamente de León, calle de Don Gutiérrez uno, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en la causa número 668 de 1939 por corrupción de menores, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.